



Madrid, 2 de febrero de 2017

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Miguel Ángel, 11  
28010 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Los vehículos de capital desarrollo gestionados por ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A. (Artá Capital Fund II FCR; Artá Capital Fund II –A- SCR; Artá Capital Fund II –B- SCR y Deyá Capital IV SCR) han llegado a un acuerdo para adquirir una participación mayoritaria de GASCAN, S.A.

Teniendo en cuenta que CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. posee una participación del 100% en Deyá Capital IV SCR, su participación indirecta en el capital social de GASCAN, S.A. se situará entre el 40% y el 45%, con un desembolso estimado de 15 millones de euros.

GASCAN es una de las compañías líderes en la distribución de gas propano canalizado en Portugal.

Atentamente,

José Ramón del Caño  
Secretario del Consejo